

**Sesión ordinaria número CD-06/2015** del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, a las nueve horas del miércoles once de febrero de dos mil quince. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: el licenciado Francisco Díaz Rodríguez, Presidente de este Consejo Directivo y Superintendente de Competencia, el licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas y la licenciada Ruth Eleonora López Alfaro, los tres Directores Propietarios; la licenciada Alba Sofía Escoto Umazor, el licenciado José Ángel Tolentino y el doctor Abraham Mena, los tres Directores Suplentes.- **1.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO.-** Se verifica el quórum y estando presente el número de los directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión.- **2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.- EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.- 3.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-05/2015 DEL CONSEJO DIRECTIVO.-** La Secretaria General, Elvira Lorena Duke Chávez, procede a la lectura de la misma. **4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-05/2015 DEL CONSEJO DIRECTIVO.- EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA APROBAR, POR UNANIMIDAD, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-05/2015.- 5.- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO REFERENCIA: 148/2013.-** El licenciado Aldo Cáder, Intendente de Investigaciones, y su equipo presentan al Consejo Directivo una propuesta de escrito evacuando el informe justificativo dentro del proceso contencioso administrativo referencia: 148-2013, promovido por Suministros de Equipo y Ferretería, Sociedad Anónima de Capital variable (SIEF), por haber cometido la práctica anti-competitiva tipificada en el artículo 25 letra c) de la Ley de Competencia (licitación colusoria en un proceso realizado por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, "ANDA"). En esta propuesta se pide a la Sala de lo Contencioso Administrativo: **A.-** admitir el escrito; **B.-** tener por rendido el in-

forme requerido; **C.-** prevenir a la demandante de este proceso que aclare o rectifique el nombre con el que comparece; y **D.-** previo los trámites legales, pronunciar sentencia definitiva declarando la legalidad de los actos reclamados.

**LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDAN, POR UNANIMIDAD, APROBAR Y FIRMAR LA PROPUESTA DE ESCRITO E INSTRUYEN AL INTENDENTE DE INVESTIGACIONES PRESENTARLO A LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- 6.-**

**PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO REFERENCIA:**

**334/2008.-** El licenciado Aldo Cáder, Intendente de Investigaciones, y su equipo presentan al Consejo Directivo una propuesta de escrito a presentarse en el proceso contencioso administrativo referencia: 334-2008, iniciado por Molinos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse MOL, S. A. de C. V. En el citado proyecto se le manifiesta a la Sala de lo Contencioso Administrativo con relación a la remisión requerida del expediente administrativo sancionador: que a las catorce horas y treinta minutos del 19 de enero de 2010, el Consejo Directivo presentó escrito por medio del cual remitió a esa Sala en este proceso, 2 piezas públicas, junto con 7 piezas que conforman sus anexos, además de 23 piezas declaradas como confidenciales. Se agrega que el 15 de abril de 2010 esa Sala pronunció auto mediante el cual acusó recibo del expediente administrativo correspondiente al procedimiento administrativo sancionador en contra de MOL, S. A. de C. V. y otra, con referencia SC-005-O/NR-2008, proveniente del Consejo Directivo. En igual sentido se pronunció el Secretario de ese Tribunal, por medio de carta suscrita el 21 de mayo de 2010 y presentada al Consejo Directivo, en la que acusó recibo del citado expediente. A la fecha y luego de que dicha Sala pronunció sentencia el 01 de diciembre de 2011, notificada a esta Superintendencia el 19 de enero de 2012, no existe constancia de que se haya devuelto a esta Superintendencia el expediente administrativo antes relacionado. La falta de devolución podría deberse a que esa Sala actualmente está tramitando el proceso contencioso administrativo número 5-2009, iniciado por HARISA, S. A de C. V. (otro de los sancionados en el mismo procedimiento administrativo tramitado en esta insti-

tución), *por actos pronunciados en el mismo expediente administrativo de MOLSA*, el cual se encuentra en estado de dictar sentencia definitiva. En razón de lo anterior, este Consejo Directivo se encuentra imposibilitado de cumplir con lo ordenado por esa Sala en el auto mencionado al principio de este escrito, por no tener en su poder el expediente administrativo solicitado. Con base en las consideraciones expuestas, se le pide a la Sala: **A.-** admitir el escrito; y **B.-** dejar sin efecto lo requerido. **LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDAN, POR UNANIMIDAD, APROBAR Y FIRMAR LA PROPUESTA DE ESCRITO E INSTRUYEN AL INTENDENTE DE INVESTIGACIONES PRESENTARLO A LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- 7.- OTROS ASUNTOS.- 7.1.- OPINIÓN REFERENCIAL: SC-002-S/OC/R-2015.- PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS E, F) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- 7.2.- VARIOS.- 7.2.1.- PARTICIPACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA EN EL CICLO ACADÉMICO I/2015 DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA "JOSÉ SIMEÓN CAÑAS".-** La licenciada Alba Sofía Escoto Umanzor, Directora Suplente, comenta al Consejo Directivo sobre las instructivas charlas sobre diversos temas de Derecho de Competencia impartidas a estudiantes de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", por varios miembros de esta Superintendencia. Las participaciones realizadas a la fecha son: 1.- "Presentación introductoria sobre el Derecho y la Ley de Competencia de El Salvador", a cargo de la licenciada Elvira Lorena Duke Chávez; 2.- "Estudio sobre condiciones de competencia de la agroindustria azucarera", impartida por la licenciada Rebeca María Hernández Asturias; 3.- "Proceso sancionatorio por prácticas anticompetitivas en el mercado de la distribución de azúcar blanca empacada", expuesta por la licenciada Yeny Elizabeth Luna Rivas; 4.- "Proceso de análisis de la concentración Claro-Digicel", a cargo de la licenciada Carmen Elisa Ortiz Vizcarra y del licenciado Javier Alberto Urrutia Hule; y 5.- "Caso de telefonía móvil", presentado por el licenciado Lenin Steven Cocar Pimentel y el "Caso del cartel de las harineras", por el licenciado Edson Arantes Magaña Alarcón. La licenciada Escoto agrega

que las charlas combinaron, en forma didáctica, la teoría y la práctica, habiendo interesado a los alumnos en los diferentes temas tratados sobre competencia, en virtud de lo cual agradece y felicita a cada uno de los participantes por la calidad de sus educativas exposiciones. **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS.**- No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las trece horas y treinta y cinco minutos del día de su fecha.-

Francisco Díaz Rodríguez

Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

Ruth Eleonora López Alfaro

José Ángel Tolentino

Alba Sofía Escoto Umanzor

Abraham Mena